

Liquidaciones

III.B.553

Por acuerdo de la Dependencia de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Interés de demora por ingreso fuera de plazo sin requerimiento.

MODELO-AÑO	Nº LIQUID.	NOBRE	DOMICILIO	CUOTA	PERIODO LIQUI.	TIPO	INTERES INGRES.
101-86	500352	PELIX GALIANA PIL	PONIENTE, 13 .-LOGROÑO	11.257	908	12	3.360
109-86	500245	BLANCA GILMENO LOPEZ	CIRIACO GARRIDO, 8 .-LOGR.	24.914	22	11	2.491
130-88-2S	500369	M. JOSEFA JIMENEZ SERRANO	BEATUA, 6 .-LOGROÑO	37.904	325	11	3.790
130-88-2S	500393	ROLAN RUIZ ORGAZ	S PLO X,2 .-LOGROÑO	20.649	283	11	2.065
110-89	500284	RIOJANA DE AUTOCION SA	VILLA REY, 59 .-LOGROÑO	442.247	19	11	44.225
130-89-2T	500296	PELIX FRANCISCO ORTIZOJA	JUAN XXIII, 15 .-LOGROÑO	23.603	90	11	2.360
300-89-3T	500319	CARMELO CABEZON VARGAS Y 1	VILLUGAS, 12 .-LOGROÑO	45.171	16	11	4.517
130-89-3T	500340	VICTOR SANCIDRIAN RUBIO	STOS ASCARZA, 47 .-LOGROÑO	198.681	45	11	19.868
110-89-3T	500387	DOMITIA CONT. VITORIA SA	COLONJO, 14 .-VITORIA	24.874	31	11	2.487
130-89-3T	500392	JULIAN OLAVO MARTINEZ	TOLEDO, 21 .-LOGROÑO	84.897	25	11	8.490

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:

— Mediante Abonar en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)

Período voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en período voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 8 de Mayo de 1990.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de sanción

III.B.530

Notificación de sanción

III.B.528

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa JESUS MARIA ORTEGA PEREZ Y DOS MAS, con último domicilio conocido en Plaza de la Cruz nº 1, de Haro (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-03-1990, en el expediente SS-149/90, Acta de Infacción 75/90, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BBOOE. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa HISPANO CARIBA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Padre Marín nº 9, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 04-05-1990, en el expediente SS-256/90, Acta de Infracción 1223/89, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-), por infracción a lo dispuesto en los arts. 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BOE de 20 y 22-7), en relación con los arts. 14.1.4 y 5, 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación de sanción

III.B.531

Notificación de sanción

III.B.529

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa CALZADOS PAXOL S.A., con último domicilio conocido en Polígono Neiver, de Calahorra (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 09-05-1990, en el expediente E-AO-188/88, Acta de Obstrucción 471/88, por la que se impone la multa total de quinientas mil pesetas (500.000.-), por infracción a lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 39/62 de 21 de Julio, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 21 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (B.O.E. del 18) y para que sirva de notificación a la empresa COMUNICACIONES DE LA RIOJA, S.L., con último domicilio conocido en c/ Milicias, 7, de Logroño (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 04-05-1990, en el expediente SS-258/90, Acta de Infracción 1266/89, por la que se impone la multa total de cincuenta mil cien pesetas (50.100.-), por infracción a lo dispuesto en los arts. 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de Mayo (BOE de 20 y 22-7), en relación con los arts. 14.1.4 y 5, 14, 36 y 37.3 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 23 de Mayo de 1990.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.